



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**Certificación**

La suscrita Secretaria General del Tribunal  
Administrativo de Contrataciones Públicas, hace saber:

Que, el día treinta (30) de marzo de 2026, el licenciado Miguel Tuñón Morán, en su condición de apoderado especial de la empresa **COUNSTRUFIRE GROUP, S.A.**, ha presentado en tiempo oportuno Recurso de Apelación en contra de la Resolución No. 004 del 19 de marzo de 2026, emitida por el **MUNICIPIO DE COLÓN**, mediante la cual se resuelve administrativamente la Orden de Compra No. IBI-012-2025, correspondiente al Acto Público **No. 022 IBI-2025**, visible en el portal de compras del Municipio de Colón, para la **“CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA COMUNIDAD DE CATIVA, CORREGIMIENTO DE CATIVA, DISTRITO DE COLÓN”**.

Ahora bien, el artículo 160 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, señala que el Recurso de Apelación se surtirá en el **Efecto Suspensivo**.

Acto fundamentado en la Ley 349 de 14 de diciembre de 2022, que reforma la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal y dicta otras disposiciones, respecto a las contrataciones menores en los municipios, juntas comunales y consejos provinciales y comarcales.

Panamá, 31 de marzo de 2026

  
\_\_\_\_\_  
**Marysol Medianero**  
Secretaria General